

# Tribunal perfila el fin del *home office* para magistrados

## Propuesta.

Su presidente pide el regreso de las sesiones presenciales; prevén que se vote hoy

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

El *home office*, que para las magistraturas electorales puede ser desde cualquier parte del país, en Estados Unidos o hasta en Indonesia, está por terminar.

El magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, propuso que este mes todas las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejen de sesionar de manera virtual.

El acuerdo, del que MILENIO tiene copia, plantea regular las sesiones presenciales del pleno, el uso de herramientas digitales para el desarrollo de audiencias, firmas y notificaciones, además de medidas preventivas por covid-19.

Las magistraturas de las Salas Regionales y la Sala Superior han sesionado durante más de dos años a través de videoconferencia sin importar en qué lugar de la ciudad, del país o del mundo se encuentren.

Varios magistrados como Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe de la Mata Pizafía han sesionado en múltiples ocasiones en distintas entidades e incluso han aparecido con guayaberas que poco encuadran con las corbatas y sacos de sus pares.

En marzo, cuando se definió la candidatura de Salomón Jara en Oaxaca, la magistrada Mónica Soto se encontraba en Bali, Indonesia, y durante la sesión tuvo problemas de conexión y fue necesario suspenderla unos minutos para que retomara su posicionamiento y votara.

Su par José Luis Vargas se ha caracterizado por los fondos falsos con una fotografía de su oficina, pues sesiona fuera de la ciudad constantemente.

Las magistraturas tendrán que despedirse de la comodidad de conectarse de manera virtual sin la exigencia de estar físicamente en el pleno del Tribunal Electoral, pues el oficio pretendía que las sesiones presenciales reiniciaran el pasado 5 de septiembre, pero tras las complicaciones en las sentencias de validez de gubernaturas se pospuso su votación y pretende concretarse antes de las fiestas patrias.

## Aforos limitados y filtros

El documento propone que “las sesiones de resolución de las salas del tribunal serán públicas y se desarrollarán de manera presencial. El aforo se podrá limitar, según la capacidad y las condiciones de ventilación de cada salón de plenos, mientras subsista la emergencia de salud pública.

“Las sesiones se podrán realizar sin permitir la entrada del público o por videoconferencia, en el caso de que las autoridades sanitarias determinen que la emergencia se encuentra en etapa aguda. Lo anterior, se informará en el aviso de sesión correspondiente”, señala.

También pide que firmen los asuntos resueltos en el módulo de la Secretaría General de Acuerdos, y de no hacerlo habrá alertas para que cumplan con este requisito hasta dos horas antes de que venza el plazo establecido.

El proyecto del magistrado presidente incluye que las audiencias de alegatos sí se realicen de manera virtual, además de que las sesiones presenciales cumplan con una serie de requisitos y se refuercen los filtros sanitarios en la entrada y salida de las salas.

Las magistraturas deberán definir si respaldan la petición de Rodríguez Mondragón que implica que las sesiones se sigan transmitiendo en vivo, pero desde el pleno de la Sala Superior y las Salas Regionales, lo que prevé resistencias. ■

## LAS CLAVES

### Detalles

El documento pide regular las juntas y el uso de herramientas digitales para el desarrollo de audiencias y notificaciones.

### Asistencia

Contempla que firmen los asuntos resueltos en el módulo de la Secretaría General de Acuerdos.

### Medidas

De aprobarse, el aforo se podrá limitar, según la capacidad y condiciones de ventilación de cada salón, mientras persista la emergencia sanitaria.





Reunión virtual del pleno de la Sala Superior. ESPECIAL

